



San José de Cúcuta, 01 de junio de 2026

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
Grupo de Trabajo  
Bogotá D.C  
Avenida Calle 26 No. 59-51  
Torre 4, Pisos 8, 9 y 10

Ref. Poder Especial

Cordial saludo

Yo, **ALBEIRO ANTONIO LOPEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.704.492 expedida en Cali, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **PAULA ANDREA RANGEL ROMERO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cúcuta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.361.602 expedida en Cúcuta, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 421469 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro de todas las actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales relacionadas con la solicitud de propuesta de contrato de concesión minera No. OI3-08451, así como en el trámite correspondiente a la Audiencia Pública Minera programada para el día 04 de junio de 2026 a las 8:00 a.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, ubicado en la Calle 11 entre Avenidas 5 y 6 del municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; diligencia que tiene como finalidad garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas dentro de los procesos de titulación minera.

La apoderada queda facultada para presentar solicitudes, derechos de petición, memoriales y recursos; recibir notificaciones; aportar y solicitar pruebas; conciliar, desistir, transigir y, en general, realizar todas las actuaciones necesarias para la defensa de mis intereses dentro del proceso de otorgamiento de la solicitud minera No. OI3-08451 a título minero, incluyendo la facultad de aprobar o rechazar acuerdos con la comunidad y con entidades públicas o privadas que se deriven del desarrollo de la Audiencia Pública Minera, conforme

ARTIA  
INQUILLA  
ADO  
SANTANDER

1. The following information is to be entered in the College Record of Progress

By the appropriate signature of the Director

Signature



**DR. HILDA PATRICIA CORREA AVALOS**

C.C. No. 107/2018

Director General, Technical Offices No. 210 (2018)

Carretera 107-107-107, 107-107-107, 107-107-107, 107-107-107

Phone: (505) 222-1111

Website: [www.college.edu](http://www.college.edu)

Notes



**HILDA PATRICIA CORREA AVALOS**

C.C. No. 107/2018

Director General

Carretera 107-107-107, 107-107-107, 107-107-107, 107-107-107

Phone: (505) 222-1111

Website: [www.college.edu](http://www.college.edu)

**SOFIA MARIA NADER MUSKUS**  
**NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**  
**PODER EJECUTIVO**

Verificación Biométrica Ley 1470-Ley D19 de 2012

Barranquilla: 2026-05-30 11:40:31

Ante mí: NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA compareció:

**LOPEZ VALENCIA ALBEIRO ANTONIO**

Identificado(a) con: C.C. 16704492

Cod. 13126c

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

*[Handwritten signature]*

X El compareciente



**SOFIA MARIA NADER MUSKUS**  
**NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**

**VALIDADO**



Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**  
Ciudad



Ref. PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

**PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO**, mayor de edad, domiciliado en Cúcuta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.227.578, con correo electrónico de notificaciones: pedromiguel.vargas@hotmail.com, obrando a título personal y como beneficiario dentro de la propuesta de contrato de concesión No. 500082 con una extensión de 48,6882, ubicada en jurisdicción del Municipio de Cúcuta, por medio del presente escrito confiero poder especial tan amplio y suficiente como sea necesario a la abogada **GLORIA ESPERANZA DE LAS MERCEDES DELGADO NOCUA**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con CC.No.60.346.088 expedida en Cúcuta (N. de S.) y portadora de la T.P No.187516 del C.S.J, con correo electrónico [gloria.nocua@gmail.com](mailto:gloria.nocua@gmail.com) para que me represente con todas las facultades concedidas dentro de la Audiencia Pública a realizar el día 04 de Junio de 2026.



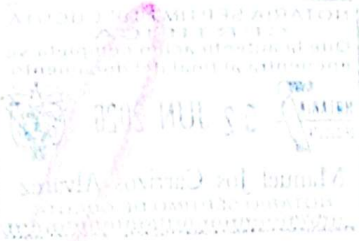
La apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, conciliar, reasumir sustituciones, pedir, efectuar todas las acciones y trámites necesarios que se requieran para el cumplimiento del presente mandato, y en general todo en cuanto a derecho corresponda a la debida representación de mis intereses de conformidad con el Artículo 77 del C.G.P.

Solicito respetuosamente se sirva reconocer personería jurídica en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato.

**PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO**  
C.C 13.227.578

Acepto;

**GLORIA ESPERANZA DE LAS MERCEDES DELGADO NOCUA**  
CC.No.60.346.088 de Cúcuta (N. de S.)  
T.P No.187516 del C.S.



**PRESENTACION PERSONAL,  
RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y  
HUELLA**



Autenticación Biométrica  
Decreto-Ley 019 de 2012  
Compareció ante el suscrito Notario Séptimo de Cúcuta:

**VARGAS CORDERO PEDRO MIGUEL**  
Identificado con C.C. 13227578  
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Cúcuta 2026-06-07 14:55:47



X 

El compareciente  
Verifique estos datos ingresando a  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) Documento: 132re8



**MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA

